

Auto
RDO. 2018-00194-00
SUCESIÓN
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento la comunicación enviada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en la cual indican que no es posible autorizar el trámite de sucesión, por cuanto no se encontraron las declaraciones de renta de la sucesión ilíquida de los periodos gravables 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por lo que se deniega la petición incoada por el apoderado judicial JAVIER HURTADO ARIAS, quien manifestó que la DIAN no se había pronunciado, una vez más se les indica a las partes que al contar con el vínculo del proceso pueden acceder al mismo y consultar los diferentes memoriales y actuaciones en tiempo real.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular border.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 28-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA